



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

OBRAS Y MANTENIMIENTO

PROYECTO

REHABILITACION DE LOS ALEROS DE LOS EDIFICIOS MODULO 1 Y MODULO 2 DEL CEIP MAESTRO ZUBELDIA

Marzo 2022



INDICE DE DOCUMENTOS

1 Memoria

- 1.1 Objeto y situación.
- 1.2 Solución adoptada.
- 1.3 Plazos de ejecución y garantía.

2 Mediciones y Presupuesto

3 Estudio Básico de Seguridad y Salud

4 Pliego de Especificaciones Técnicas

5 Fotografías



1. MEMORIA

1.1 OBJETO Y SITUACION

En dos de los edificios del colegio público de Maestro Zubeldia se está desprendiendo el ladrillo y mortero del alero.

Es necesario rehabilitarlo para evitar el riesgo de caída de cascotes.

1.2 SOLUCION ADOPTADA

- Instalación andamiaje
- Picado y saneado de mortero del frente
- Colocación de plaqueta caravista
- Picado y saneado parte inferior del alero

1.3 NORMATIVA

- Código Técnico de la Edificación.

1.4 PLAZOS DE EJECUCION Y GARANTIA

El plazo para la ejecución de los trabajos se considera de un mes, contado a partir de la fecha de adjudicación de las mismas. Los trabajos que afecten a la actividad educativa se realizarán en época no lectiva.

Se establece un Periodo de Garantía de UN (1) AÑO, contado a partir de la recepción provisional de la obra.



2. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

CAPÍTULO 01 ALERO EDIFICIO MODULO 1.

01.01 m2 ANDAMIO DE FACHADA

Transporte, montaje, alquiler y desmontaje de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con barandilla exterior quitamiedos de seguridad (e interior en caso necesario), rodapié perimetral, plataformas de acero cada 2 m de altura y escalera de acceso tipo barco, incluso p.p. de arriostamientos a fachadas y colocación de mallas protectoras y p.p. de medios auxiliares y trabajos previos de limpieza para apoyos. Instalación de bandeja de protección contra la caída de cascotes, sobre zonas peatonales. Instalación, alquiler y desmontaje de marquesina de protección en zonas publicas peatonales compuesta por un andamio tubular con una altura libre mínima de 2,50 m y una bandeja de protección contra la caída de objetos a la vía pública compuesta por una cubrición realizada con entablado de madera o similar. Según normativa ce y r.d. 2177/2004 y r.d. 1627/1997. Medida la superficie ejecutada.

1.232,00 12,46 15.350,72

01.02 ud MONTACARGAS 200 KG

Montaje, desmontaje, alquiler y portes de estructura de andamio tubular tipo Europeo para cubrir el recorrido de un montacargas, y un montacargas tipo Haemerlin de 200 kg que cumple la Directiva Comunitaria de maquinas 89/329/CEE, Así como la electromagnética CEM/89/336/CEE. (o similar). Incluso anclaje a la fachada o andamio de fachada, colocación de mallas de protección y plataforma de desembarco, etc... Cumpliendo la normativa en vigor para este tipo de maquinaria.

1,00 2.257,05 2.257,05

01.03 ml PICADO FRENTE ALERO

Picado del mortero del frente de aleros hasta descubrir el hormigón para posterior saneado de dichos frentes de hormigón, incluso limpieza de escombros y retirada del mismo a vertedero autorizado. Medición a cinta corrida.

88,00 16,51 1.452,88

01.04 ml RASEO MAESTREADO FRENTE ALERO

Aplicación de tratamiento pasivador en hierros que queden vistos con formación de óxido.

Aplicación de enfoscado maestreado acabado talochado fino, a base de mortero de cemento predosificado 1:3 con espesor medio de 10 mm a 20 mm, previa colocación de malla de fibra de vidrio trenzada, indismallable y resistente a la alcalinidad de los cementos en caso necesario, incluso aplicación resina para puente



de unión entre hormigón y mortero tipo Sikalatex o similar, ejecución de maestras, aplicación y regleado. Incluso p.p. de formación de goterón.

88,00 26,81 2.359,28

01.05 ml PLAQUETA CARAVISTA EN FRENTE DE ALERO

Suministro y colocación de plaqueta de ladrillo caravista de 25 x 5, tomada con mortero de cemento M80, alineada y aplomada. Rejunteo de plaqueta mediante el rellenado de juntas con morteros especiales totalmente hidrófugos, llagueado con esponja dejando la junta fina y sin coqueras. Limpieza de plaqueta mediante frotado de la superficie con cepillos y productos de limpieza necesarios para una correcta ejecución.

88,00 48,75 4.290,00

01.06 m2 TECHO DE ALERO

Picado de zonas sueltas de hormigón, realizado por medios manuales o mecánicos. Limpieza y saneado de los hierros de hormigón con formación de óxido incluso tratamiento pasivador. Posterior reposición de la sección original del hormigón con morteros especiales de reparación de baja densidad modificado con polímeros y fibras tipo RENDEROC SFBD o similar.

Aplicación de dos manos de pintura acrílica especial para paramentos exteriores compuesta por resinas acrílicas, acabado mate tipo Proakril Liso o similar, aplicándola según ficha técnica del material. Color a determinar por la propiedad.

132,00 58,78 7.758,96

TOTAL CAPÍTULO 01 EDIFICIO MODULO 1.....33.468,89



CAPÍTULO 02 ALERO EDIFICIO MODULO 2.

02.01 m2 ANDAMIO DE FACHADA

Transporte, montaje, alquiler y desmontaje de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con barandilla exterior quitamiedos de seguridad (e interior en caso necesario), rodapié perimetral, plataformas de acero cada 2 m de altura y escalera de acceso tipo barco, incluso p.p. de arriostramientos a fachadas y colocación de mallas protectoras y p.p. de medios auxiliares y trabajos previos de limpieza para apoyos. Instalación de bandeja de protección contra la caída de cascotes, sobre zonas peatonales. Instalación, alquiler y desmontaje de marquesina de protección en zonas publicas peatonales compuesta por un andamio tubular con una altura libre mínima de 2,50 m y una bandeja de protección contra la caída de objetos a la vía pública compuesta por una cubrición realizada con entablado de madera o similar. Según normativa ce y r.d. 2177/2004 y r.d. 1627/1997. Medida la superficie ejecutada.

882,00 13,50 11.907,00

02.02 ud MONTACARGAS 200 KG

Montaje, desmontaje, alquiler y portes de estructura de andamio tubular tipo Europeo para cubrir el recorrido de un montacargas, y un montacargas tipo Haemerlin de 200 kg que cumple la Directiva Comunitaria de maquinas 89/329/CEE, Así como la electrimagnética CEM/89/336/CEE. (o similar). Incluso anclaje a la fachada o andamio de fachada, colocación de mallas de protección y plataforma de desembarco, etc... Cumpliendo la normativa en vigor para este tipo de maquinaria.

1,00 2.140,20 2.140,20

02.03 ml PICADO FRENTES ALERO

Picado del mortero del frente de aleros hasta descubrir el hormigón para posterior saneado de dichos frentes de hormigón, incluso limpieza de escombros y retirada del mismo a vertedero autorizado. Medición a cinta corrida.

63,00 16,51 1.040,13

02.04 ml RASEO MAESTREADO FRENTE ALERO

Aplicación de tratamiento pasivador en hierros que queden vistos con formación de óxido.

Aplicación de enfoscado maestreado acabado talochado fino, a base de mortero de cemento predosificado 1:3 con espesor medio de 10 mm a 20 mm, previa colocación de malla de fibra de vidrio trenzada, indesmallable y resistente a la alcalinidad de los cementos en caso necesario, incluso aplicación resina para puente de unión entre hormigón y mortero tipo SikalateX o similar, ejecución de maestras, aplicación y regleado. Incluso p.p. de formación de goterón.



63,00 26,81 1.689,03

02.05 m1 PLAQUETA CARAVISTA EN FRENTE DE ALERO

Suministro y colocación de plaqueta de ladrillo caravista de 25 x 5, tomada con mortero de cemento M80, alineada y aplomada. Rejunteo de plaqueta mediante el rellenado de juntas con morteros especiales totalmente hidrófugos, llagueado con esponja dejando la junta fina y sin coqueras. Limpieza de plaqueta mediante frotado de la superficie con cepillos y productos de limpieza necesarios para una correcta ejecución.

63,00 48,75 3.071,25

02.06 m2 TECHO DE ALERO

Picado de zonas sueltas de hormigón, realizado por medios manuales o mecánicos. Limpieza y saneado de los hierros de hormigón con formación de óxido incluso tratamiento pasivador. Posterior reposición de la sección original del hormigón con morteros especiales de reparación de baja densidad modificado con polímeros y fibras tipo RENDEROC SFBD o similar. Aplicación de dos manos de pintura acrílica especial para paramentos exteriores compuesta por resinas acrílicas, acabado mate tipo Proakril Liso o similar, aplicándola según ficha técnica del material. Color a determinar por la propiedad.

94,50 58,78 5.554,71

TOTAL CAPÍTULO 02 ALERO EDIFICIO MODULO 2.....25.402,32



CAPÍTULO 03 SEGURIDAD Y SALUD

03.01 ud BAÑO QUIMICO

Instalación, alquiler, mantenimiento y desmontaje de caseta de baño químico durante el transcurso de la obra.

1,00 313,65 313,65

03.02 ud CASETA DE OBRA

Suministro, retirada, alquiler mensual de caseta contenedor para almacén vestuario u oficina, durante el transcurso de las obras.

1,00 344,40 344,40

03.03 PA SEGURIDAD Y SALUD

Adopción de las medidas preventivas contempladas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra, así como entrega de protecciones individuales (EPIS).

1,00 246,00 246,00

TOTAL CAPÍTULO 03 SEGURIDAD Y SALUD 904,05

CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESIDUOS

04.01 PA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA

Gestión de los residuos que se originan en la obra, comprendiendo los siguientes costes:

- Coste de Alquiler de contenedor de RCD y residuos no peligrosos de 7 m3/10m3 colocado a pie de carga o en recinto de residuos.
- Servicio de entrega y recogida de contenedor de RCD y residuos no peligrosos por transportista autorizado por la Consejería o Departamento de Medio Ambiente, colocado a pie de carga y considerando una distancia de transporte al centro autorizado de reciclaje no superior a 50Km.
- Precio del canon de la planta de gestión de residuos.

1,00	430,50	430,50
------	--------	--------

TOTAL CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	430,50
---	---------------

CAPÍTULO 05 CONTROL DE CALIDAD

05.01

PA CONTROL DE CALIDAD

Entrega de documentación acreditativa de ensayos realizados con los materiales instalados, así como certificados de calidad y DITE.

1,00 221,40 221,40

TOTAL CAPÍTULO 05 CONTROL DE CALIDAD 221,40

TOTAL PRESUPUESTO.....60.427,16



2.1 PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS.

01 ALERO EDIFICIO MODULO 1	33.468,89
02 ALERO EDIFICIO MODULO 2	25.402,32
03 SEGURIDAD Y SALUD	904,05
04 GESTIÓN DE RESIDUOS	430,50
05 CONTROL DE CALIDAD	221,40
SUMA.....	60.427,16
IVA 21.....	12.689,70
TOTAL.....	73.116,86 €

El presupuesto total para los trabajos de “Rehabilitación del alero de los edificios modulo 1 y modulo 2 del CEIO Maestro Zubeldia asciende a **73.116,86 €** de los que 60.427,16 € corresponde a la ejecución contrata y 12.689,70€ al IVA 21%

En Portugalete, 7 de marzo de 2022

David Lambea
Ingeniero Municipal



ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, hay que comprobar que sedan **todos** los supuestos siguientes:

- a) El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) **es inferior** a 450.759 de euros.

PEC = PEM + Gastos Generales + Beneficio Industrial + 21 % IVA = **73.116,86 €**
PEM = Presupuesto de Ejecución Material.

- b) La duración estimada de la obra **no es superior** a 30 días o no se emplea en ningún momento a **más** de 20 trabajadores **simultáneamente**.

Plazo de ejecución previsto = días.

Nº de trabajadores previsto que trabajen simultáneamente =

- c) El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 trabajadores-día (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).

Nº de trabajadores-día =

- d) **No es** una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del Artículo 4 del R.D. 1627/1.997 se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.



1.2 OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)

Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

1.3 DATOS DEL PROYECTO DE OBRA

Tipo de Obra : REHABILITACION ALEROS
Situación : CEIP MAESTRO ZUBELDIA
Población : PORTUGALETE (Bizkaia).
Promotor : AYT. DE PORTUGALETE.

Coordinador de Seguridad y Salud en fase de proyecto: No se requiere en este caso

2. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLE EN LA OBRA

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).



3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

Demoliciones		
Riesgos más frecuentes	Medidas preventivas	Protecciones individuales
● Caídas de operarios al mismo nivel ● Caídas de operarios al interior de la excavación ● Caídas de materiales transportados ● Choques o golpes contra objetos ● Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria ● Lesiones y/o cortes en manos y pies ● Sobreesfuerzos ● Ruido, contaminación acústica ● Ambiente pulvígeno ● Cuerpos extraños en los ojos ● Contactos eléctricos directos e indirectos ● Condiciones meteorológicas adversas ● Trabajos en zonas húmedas o mojadas ● Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria. ● Contagios por lugares insalubres ● Derivados acceso al lugar de trabajo	● Conservación adecuada vías de circulación ● Achique de aguas. ● Barandillas en borde de excavación. ● Tableros o planchas en huecos horizontales. ● Separación tránsito de vehículos y operarios. ● No permanecer en radio de acción máquinas. ● Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria. ● Protección partes móviles maquinaria ● Cabinas o pórticos de seguridad	● Casco de seguridad ● Botas o calzado de seguridad ● Botas de seguridad impermeables ● Guantes de lona y piel ● Guantes impermeables ● Gafas de seguridad ● Protectores auditivos ● Ropa de Trabajo ● Traje de agua (impermeable).

Albañilería, Revestimientos y Acabados.		
Riesgos más frecuentes	Medidas preventivas	Protecciones individuales
● Caídas de operarios al mismo nivel ● Caídas de objetos sobre operarios ● Caídas de materiales transportados ● Choques o golpes contra objetos ● Atrapamientos y aplastamientos ● Lesiones y/o cortes en manos y pies ● Sobreesfuerzos ● Ruido, contaminación acústica ● Ambiente pulvígeno ● Cuerpos extraños en los ojos ● Contactos eléctricos directos e indirectos ● Condiciones meteorológicas adversas ● Trabajos en zonas húmedas o mojadas ● Dermatitis por contacto de cemento y cal ● Derivados de los medios auxiliares utilizados ● Derivados acceso al lugar de trabajo	● Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas ● Tableros o planchas en huecos horizontales. ● Separación tránsito de vehículos y operarios. ● Mantenimiento adecuado de la maquinaria ● Evacuación de escombros ● Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito	● Casco de seguridad ● Botas o calzado de seguridad ● Botas de seguridad impermeables ● Guantes de lona y piel ● Guantes impermeables ● Gafas de seguridad ● Protectores auditivos ● Ropa de Trabajo ● Traje de agua (impermeable).



Canalizaciones e instalación de tuberías.		
Riesgos más frecuentes	Medidas preventivas	Protecciones individuales
• Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de objetos sobre operarios • Caídas de materiales transportados • Choques o golpes contra objetos • Atrapamientos y aplastamientos • Lesiones y/o cortes en manos y pies • Sobreesfuerzos • Ruido, contaminación acústica • Ambiente pulvígeno • Cuerpos extraños en los ojos • Contactos eléctricos directos e indirectos • Condiciones meteorológicas adversas • Trabajos en zonas húmedas o mojadas • Dermatitis por contacto de cemento y cal • Derivados de los medios auxiliares utilizados • Derivados acceso al lugar de trabajo • Explosiones e incendios • Producción de gases y vapores de toxicidad variable • Quemaduras • Radiaciones • Proyección de partículas • Contactos eléctricos	• Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas • Tableros o planchas en huecos horizontales. • Separación tránsito de vehículos y operarios. • Mantenimiento adecuado de la maquinaria • Evacuación de escombros • Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito • Vallado zonas de trabajo • Escaleras adecuadas • Puestas a tierra apropiadas • Ventilación forzada, si fuera necesario	• Casco de seguridad • Botas o calzado de seguridad • Botas de seguridad impermeables • Guantes de lona y piel • Guantes impermeables • Gafas de seguridad • Protectores auditivos • Ropa de Trabajo • Traje de agua (impermeable). • Cinturón antivibratorio • Gafas de cristal inactivo (Din 7 u 8) • Gafas o pantallas de soldador • Guantes de soldador • Mandil de soldador • Mascarilla con filtros apropiados para vapores de plomo o zinc

Montaje de la Instalación eléctrica		
Riesgos más frecuentes	Medidas preventivas	Protecciones individuales
• Caídas de operarios al mismo nivel • Caídas de operarios a distinto nivel • Caídas de herramientas manuales • Choques o golpes contra objetos • Cortes por manejo de guías y conductores • Electrocutación por la mala protección de cuadros eléctricos • Electrocutación por maniobras incorrectas en las líneas • Electrocutación por uso de herramientas sin aislamientos • Electrocutación por puenteo de los mecanismos de protección (disyuntores y diferenciales) • Electrocutación por conexiones directas sin clavijas macho-hembra • Otros	• Orden y limpieza de la obra, para evitar los riesgos de pisadas o tropezones • La iluminación en los tajos no será inferior a los 100 lux, medidos a 2 m. del suelo • La iluminación mediante portátiles se efectuará utilizando "portalámparas estancos con mango aislante", y rejilla de protección de la bombilla, alimentados a 24 voltios. • Se prohíbe el conexionado de cables a los cuadros de suministro eléctrico de obra, sin la utilización de las clavijas macho-hembra. • Escaleras de mano a utilizar serán del tipo tijera, dotadas de zapatas antideslizantes y cadenilla limitadora de apertura, para evitar riesgos por trabajos realizados sobre superficies inseguras y estrechas. • Se prohíbe la formación de andamios utilizando escaleras de mano a modo de borriquetes, para evitar riesgos por	• Casco de seguridad de polietileno • Botas aislantes de electricidad • Botas de seguridad impermeables • Guantes aislantes • Guantes impermeables • Gafas de seguridad • Protectores auditivos • Ropa de Trabajo • Cinturón de seguridad • Banqueta de maniobra • Alfombra aislante • Comprobadores de tensión • Herramientas aislantes



	trabajos sobre superficies inseguras y estrechas. • Se prohíbe en general en esta obra, la utilización de escaleras de mano o de andamios sobre borriquetes, en lugares con riesgo de caída desde altura durante los trabajos de electricidad, si antes no se han instalado las protecciones de seguridad adecuadas. • Las herramientas a utilizar por los electricistas instaladores, estarán protegidas con material aislante normalizado contra los contactos con la energía eléctrica. • Las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica serán anunciadas a todo el personal de la obra antes de ser iniciadas, para evitar accidentes. • Antes de hacer entraren carga a la instalación eléctrica se hará una revisión a profundidad de las conexiones de mecanismos, protecciones y empalmes de los cuadros generales eléctricos directos e indirectos, de acuerdo con el R.E.B.T. • Antes de entrar en servicio las celdas de transformación se procederá a comprobar la existencia real en la sala, de la baqueta de maniobras partidas de maniobra, extintores de polvo seco y botiquín, y que los operarios se encuentran vestidos con las prendas de protección personal. Una vez comprobados esos puntos, se procederá a dar la orden de entrada en servicio. • Otros	
--	--	--

4. BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora

5. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) del proyecto se ha hecho constar que en los precios unitarios ya se considera incluida la parte proporcional correspondiente a la Seguridad y Salud de la obra.



6. TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1.997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores

Reparación, conservación y Mantenimiento		
Riesgos más frecuentes	Medidas preventivas	Protecciones individuales
• Caídas al mismo nivel • Caídas por resbalones • Golpes contra objetos • Lesiones y/o cortes en manos y pies • Sobreesfuerzos • Contactos eléctricos directos e indirectos • Trabajos en zonas húmedas o mojadas • Contaminación acústica	• Dispositivos seguros y adecuados al tipo de trabajos • Mantener limpios los lugares de trabajo y libres de objetos innecesarios • Mantenimiento adecuado de la maquinaria	• Casco de seguridad • Botas o calzado de seguridad • Guantes de lona y piel • Gafas de seguridad • Protectores auditivos • Ropa de Trabajo

7. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al Promotor de las responsabilidades.

El Promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

8. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.



- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

10. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El Contratista y Subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:

El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.

La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.

La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.

El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.

El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.

La recogida de materiales peligrosos utilizados.



La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.

Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.

4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.

5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los Contratistas y a los Subcontratistas.

11. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:

El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.

El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.

La recogida de materiales peligrosos utilizados.

La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.

Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.

3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.



4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1.997.
6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.
7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

12. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los Contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de veinticuatro (24) horas una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al Contratista y a los representantes de los trabajadores.

13. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al Contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de trabajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al Contratista, y en su caso a los Subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

14. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES



Portugaleteko Udala
Gobernamentu de Portugal

Los Contratistas y Subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

15. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

En Portugal, 28 de Noviembre de 2014

David Lambea Vaz
Ingeniero Municipal



3. PLIEGOS DE CONDICIONES

3.1 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

1. Objeto del PLIEGO Y AMBITO DE aplicación

El presente Pliego tiene por objeto la determinación de aquellas Prescripciones Técnicas particulares que regirán el desarrollo de las obras definidas en el Proyecto de REHABILITACION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CEP KANPAZAR IKASTOLA.

En caso de que existiese alguna discrepancia entre dichos documentos prevalecerá lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIALES

2.1. CHAPA CUBIERTA

Irán provistas de marcado CE
Características mínimas:
Galvanizada
Lacada en las dos caras

2.2. CHAPA ALUMINIO (CANALON)

Irán provistas de marcado CE
Características mínimas:
Lacada en las dos caras

PORTUGALETE, 7 de marzo de 2022

D. David Lambea
Ingeniero Municipal



3.1 FOTOGRAFÍAS





Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete





Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

